

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 23** *ORDEN de 11 de junio de 2021, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible para financiar las ayudas a las empresas industriales de la Comunidad de Madrid en relación con el COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud.*

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 21 de octubre de 2020, se aprobó el procedimiento para la concesión directa de ayudas a las empresas industriales de la Comunidad de Madrid en relación con el COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Mediante Orden de 28 de octubre de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, se hizo pública la declaración del crédito presupuestario disponible para financiar en 2020 las ayudas a las empresas industriales de la Comunidad de Madrid en relación con el COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de noviembre de 2020.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de junio, se ha autorizado un gasto plurianual (2021, 2022 y 2023) para atender las obligaciones que se deriven de la concesión de estas ayudas en 2021, por importe total de 3.000.000 euros, Programa 422B, subconcepto 79000, con la siguiente distribución de anualidades:

- 2021: 1.000.000 euros.
- 2022: 1.000.000 euros.
- 2023: 1.000.000 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.5 de la citada Ley 2/1995, de 8 de marzo, corresponde al órgano concedente de las ayudas la publicación de la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 de la citada Ley 2/1995, de 8 de marzo, corresponde al Consejero de Economía, Empleo y Competitividad la concesión de las ayudas reguladas por el también citado Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2020.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

#### RESUELVO

Declarar disponible el crédito presupuestario autorizado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de junio de 2021, preciso para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión en 2021 de las ayudas que se regulan en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2020, por el que se aprobó el procedimiento para la concesión directa de ayudas a las empresas industriales de la Comunidad de Madrid en relación con el COVID-19 y otros agentes y elementos nocivos para la salud, por un importe de 3.000.000 de euros, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, subconcepto 79000, “Modernización, Dinamización y Difusión Tecnológica”, del Programa 422B, “Industria”, con la siguiente distribución de anualidades:

- 2021: 1.000.000 de euros.
- 2022: 1.000.000 de euros.
- 2023: 1.000.000 de euros.

Madrid, a 11 de junio de 2021.

El Consejero de Economía, Empleo y Competitividad,  
PS, el Consejero de Hacienda y Función Pública en funciones  
(Decreto 17/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta),  
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY Y BLANC  
(03/21.199/21)

